

**En Comité de Calificación de Riesgo, PCR decide mantener la calificación de <sup>CR</sup>AAA al Programa A de Emisiones de Bonos Estandarizados de Refinería Costarricense de Petróleo, S.A. con perspectiva estable.**

**San José, Costa Rica (Octubre, 2023):** En Comité de Calificación de Riesgo, PCR decide mantener la calificación de <sup>CR</sup>AAA al Programa A de Emisiones de Bonos Estandarizados de Refinería Costarricense de Petróleo, S.A. con perspectiva estable. La calificación se fundamenta en su calidad de Compañía Estatal, contando con el respaldo del Gobierno de Costa Rica como único accionista. La calificación considera la generación de ingresos por su volumen de ventas las cuales se ven afectadas por evaluaciones en la moneda y el registro de diferencial cambiario originario por las fluctuaciones del dólar estadounidense con respecto al colon afectando sus niveles de rentabilidad. Finalmente se considera sus estables niveles de liquidez y solvencia.

RECOPE se constituyó originalmente como una sociedad anónima de capital privado el 16 de mayo de 1961. En 1963 se convierte en la primera industria nacional dedicada a la refinación y producción de combustibles derivados del petróleo. En 1974, se negoció la venta de RECOPE al Gobierno de Costa Rica con la transnacional Allied Chemical, propietaria de la mayoría del capital social. Dicha venta, se concretó con la aprobación de la Ley No.5508. En 1975, por Decreto Ejecutivo, se nacionalizó la distribución de combustible y se prohibió a RECOPE la venta de combustible al detalle, por lo que las estaciones de servicio pasaron a manos privadas. En 1993, se aprobó la Ley No.7356 “Ley del Monopolio”, mediante la cual se le otorgó a la Empresa, la administración de la importación, refinación y distribución al mayoreo de petróleo crudo y sus derivados. Realiza la logística de importación, procesamiento, almacenamiento, distribución y ventas a granel de los combustibles, asfaltos y naftas.

La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de esta calificación:

- La metodología empleada corresponde a la de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (El Salvador), la cual fue registrada ante el ente supervisor en noviembre 2019.

**Información de Contacto:**

Walter Reyes

Analista

M [wreyes@ratingspcr.com](mailto:wreyes@ratingspcr.com)

Luisa Ochoa

Analista Principal

M [lochoa@ratingspcr.com](mailto:lochoa@ratingspcr.com)

**Oficina Costa Rica**

Avenida La Capilla pasaje 8, Condominio La Capilla.

Apto. 21, Col. San Benito, San Salvador.

T (503) 2266-9471

**Información Regulatoria:**

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.